

Por Stefano Gennarini, J.D. | 22 de julio de 2021.

NUEVA YORK, 23 de julio (C-Fam) La Comisión Europea quiere castigar a Polonia y Hungría por sus supuestas leyes y políticas anti-LGBT, pero no quiere utilizar los canales políticos establecidos por la ley de tratados de la Unión Europea. "La Comisión está iniciando procedimientos de infracción contra Hungría y Polonia relacionados con la igualdad y la protección de los derechos fundamentales", anunció la Comisión la semana pasada en un comunicado de prensa.

El fundamento jurídico de las amenazas de la Comisión a Polonia y Hungría sigue sin estar claro, al igual que la naturaleza del procedimiento que se está iniciando. En el caso de Hungría, la Comisión se opone a una ley que prohíbe la promoción de información sobre transgénero y homosexualidad a niños que entró en vigor este mes. En Polonia, la Comisión se opone a una serie de resoluciones municipales adoptadas en los últimos años en varias ciudades polacas que definen el matrimonio como la unión de un hombre y una mujer.

La Comisión alegó que la base de su procedimiento de infracción era una violación de los "valores fundamentales" de la Unión Europea, que requiere que la Comisión presente una solicitud al Parlamento Europeo. Según el artículo 7 del tratado de la Unión Europea, un estado miembro de la Unión puede ser declarado en violación de los valores fundamentales de la Unión Europea por cuatro quintas partes del Parlamento Europeo. El Consejo de la Unión Europea puede entonces imponer todo tipo de sanciones al estado miembro que no cumpla con las normas, incluida la eliminación de privilegios y subsidios, e incluso de sus derechos de voto en el Consejo de la Unión Europea. Este es esencialmente un proceso político con una finalidad política.

A pesar de alegar una violación de los valores fundamentales de la Unión Europea, la Comisión no inició el procedimiento político previsto en el derecho de los tratados de la Unión Europea. En cambio, está pasando por alto el escrutinio político de los estados miembros de la Unión Europea y en su lugar va directamente al Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Los procedimientos anunciados por la Comisión contra Polonia y Hungría son por incumplimiento de sus obligaciones en virtud del tratado de la Unión Europea. En el caso de

Hungría, la comisión denuncia una violación de la garantía de libre circulación e información en la Unión Europea. Para Polonia, reclaman la falta de cooperación.

Independientemente de si la Corte encuentra convincentes o no estas afirmaciones, este es esencialmente un proceso legal con un recurso judicial. El único tipo de castigo que puede imponer el tribunal es una sanción monetaria o una multa.

Esta es la última escalada de la guerra cultural en curso entre la Comisión Europea, Polonia y Hungría. La Comisión es el órgano más poderoso de la Unión Europea. Controla el presupuesto de la Unión Europea. Establece las normas de la Unión Europea para todos los aspectos del comercio y gobierna la burocracia de la Unión Europea.

La Comisión ha criticado abiertamente a los políticos polacos y húngaros y sus políticas para proteger la vida y la familia, y no teme utilizar todas las herramientas disponibles para presionarlos.

Retuvo 900 mil millones de euros de fondos de recuperación de COVID-19 durante meses porque quería condicionar la recepción de los fondos a la implementación de políticas LGBT, algo que Polonia y Hungría no aceptarían. Y la Comisión está reteniendo la aprobación de 7.200 millones de euros en fondos de recuperación de COVID-19 para Hungría y 57.000 millones para Polonia, citando preocupaciones sobre el "estado de derecho" en esos países.

La Comisión adoptó la primera estrategia global de la Unión Europea para promover la igualdad de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, no binarios, intersexuales y queer (LGBTIQ) en noviembre del año pasado. La estrategia incluye los objetivos de tipificar los "discursos de odio" y a los "delitos de odio" como delitos en la Unión Europea para 2021 e imponer el reconocimiento mutuo de las "familias arcoíris" en toda la Unión Europea para 2022.

[https://c-fam.org/friday_fax/eu-commission-will-sue-poland-and-hungary-at-the-eu-court-over-l
gbt-issues/](https://c-fam.org/friday_fax/eu-commission-will-sue-poland-and-hungary-at-the-eu-court-over-lgbt-issues/)